

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

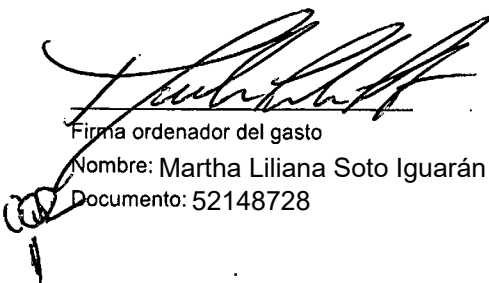
Id Solicitud:	484913
Número de orden de compra a modificar:	114561
Total de la Orden de Compra:	4,107,634.20
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
Nombre del solicitante:	Diego Alexander Vela Tocora
Proveedor:	INVERSION Y HOGAR SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Atención a Emergencias

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-03-31 16:40:20

Detalle o justificación

Las partes manifiestan que: concurren de manera voluntaria y de común acuerdo a liquidar y cerrar la OC 114561, el INVIMA recibió a satisfacción el objeto de la OC ejecutada por INVERSIÓN Y HOGAR S.A.S., como consta en la certificación suscrita por el supervisor designado para la OC, se realizó el seguimiento y vigilancia a su debida ejecución sin que se presentaran asuntos para tener en cuenta. Las partes acuerdan que: - INVERSIÓN Y HOGAR S.A.S. renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el INVIMA en relación con la orden de compra y la presente liquidación y cierre. - Las partes se encuentran a paz y salvo por todo concepto. - Con la suscripción de la presente, INVIMA e INVERSIÓN Y HOGAR S.A.S. liquidan y cierran la OC 114561.


Firma ordenador del gasto

Nombre: Martha Liliana Soto Iguarán

Documento: 52148728


Firma de proveedor

Nombre: ALEJANDRA MUÑOZ NEGRET

Documento: 1.017.133.844 de Medellín



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

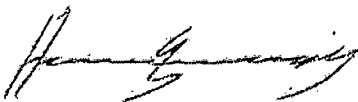
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de marzo de 2026, a las 15:06:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1017133844
Código de Verificación	1017133844260305150610

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1

CGR



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de marzo de 2026, a las 15:07:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003493632
Código de Verificación	9003493632260305150712

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR

Página 1 de 1

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:50:55 horas del 05/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1017133844**,
Apellidos y Nombres **MUÑOZ NEGRET ALEJANDRA**

NÓ REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INVERSION Y HOGAR SAS**, con NIT **900349363-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

Col



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:08:23 PM horas del 05/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1017133844

Apellidos y Nombres: MUÑOZ NEGRET ALEJANDRA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación

 GOV.CO

Todos los derechos reservados.

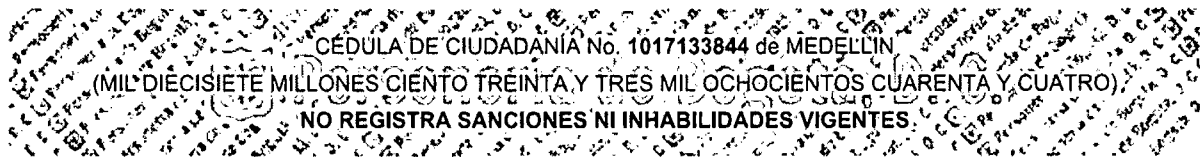
09/02



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ALEJANDRA MUÑOZ NEGRET**, quien se identifica con



Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292462584**



PIB

14:51:52

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEJANDRA MUÑOZ NEGRET identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1017133844:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292462985



PIB

14:55:24

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INVERSION Y HOGAR SAS identificado(a) con NIT número 9003493632:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1017133844 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/03/2026 03:58 PM



Código Verificación: **F2QV3TUMRE**

Válida hasta: **03/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

cop



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/03/2026 03:52:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1017133844** y Nombre: **ALEJANDRA MUÑOZ NEGRET.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135942336**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

cpe



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/03/2026 03:53:25 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 900349363**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135942458**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 17:10:13
Recibo No. AA26324611
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26324611D5582

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INVERSION Y HOGAR SAS
Sigla: INVERHOGAR SAS
Nit: 900349363 2 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01978882
Fecha de matrícula: 31 de marzo de 2010
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 163A No 19A-88
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: inversionesyhogar@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3004765659
Teléfono comercial 2: 3135175313
Teléfono comercial 3: 3108025023

Dirección para notificación judicial: Cra 17A No 175 82 T6 1204
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: inversionesyhogar@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3004765659
Teléfono para notificación 2: 3185175313
Teléfono para notificación 3: 3108025023

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 17:10:13

Recibo No. AA26324611

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26324611D5582

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 29 de marzo de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2010, con el No. 01372577 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INVERSION Y HOGAR SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: 1) comercialización al por mayor de productos diversos. 2. Comercialización de todos los implementos para seguridad industrial, protección del trabajador y señalización 3). Comercio al por mayor de productos de protección de la piel, como bloqueador solar, gel antibacterial, cremas de protección, etc. 4). Elaboración y comercialización de dotaciones para brigadas de emergencias tales como botiquines de primeros auxilios, camillas, etc. 5). Elaboración y comercialización de vestuario de trabajo tales como overoles, batas, trajes de protección, chalecos, etc. 6). Comercialización de equipos electrónicos y material médico requeridos en dotación empresarial. 7). Fabricación de artículos en madera y de corcho. 8). Prestación de servicios de transporte urbano de carga por carretera. 9). Compra, venta y administración de bienes inmuebles habitacionales y comerciales. 10). Todas las demás actividades encaminadas al desarrollo del objeto social. 11). Además, podrá incursionar en cualquier actividad comercial de carácter lícito que reciba la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 17:10:13

Recibo No. AA26324611

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26324611D5582

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aprobación de la asamblea de accionistas.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$330.000.000,00
No. de acciones : 3.300.000,00
Valor nominal : \$100,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$330.000.000,00
No. de acciones : 3.300.000,00
Valor nominal : \$100,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$330.000.000,00
No. de acciones : 3.300.000,00
Valor nominal : \$100,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente. El suplente del Gerente lo reemplazara en sus ausencias temporales y absolutas. El Suplente tendrá las mismas atribuciones que la Gerente cuando entre a reemplazarla.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 17:10:13

Recibo No. AA26324611

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26324611D5582

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva e) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 29 de marzo de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2010 con el No. 01372577 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Alejandra Muñoz Negret	C.C. No. 1017133844

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Andres Fernando Moran Cuellar	C.C. No. 80851535

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 del 24 de febrero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2023 con el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 17:10:13

Recibo No. AA26324611

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26324611D5582

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 02939422 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Monica Liliana Maldonado Quiroga	C.C. No. 52367411 T.P. No. 103316-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta del 29 de febrero de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01612436 del 1 de marzo de 2012 del Libro IX
Acta del 23 de septiembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01767886 del 24 de septiembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 18 del 18 de diciembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03077640 del 14 de marzo de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 17:10:13
Recibo No. AA26324611
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26324611D5582

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 4645
Actividad secundaria Código CIIU: 4690
Otras actividades Código CIIU: 4923, 1690

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: PROTECCIONX
Matrícula No.: 02474874
Fecha de matrícula: 14 de julio de 2014
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 161A No 16C-86
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 4.094.064.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 17:10:13
Recibo No. AA26324611
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26324611D5582

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

período - CIU : 4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 11 de mayo de 2010. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CPE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 17:10:13
Recibo No. AA26324611
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26324611D5582

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHIO



Inversión y Hogar S.A.S NIT 900.349.363-2

CERTIFICACIONES APORTES PARAFISCALES

Yo Monica Liliana Maldonado Quiroga, identificada con CC No 52.367.411 con la tarjeta profesional No 103316-T actuando en mi calidad de REVISORA FISCAL de la empresa INVERSION Y HOGAR SAS bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica y de conformidad con el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que lo modifiquen **CERTIFICO** que la empresa **INVERSIÓN Y HOGAR SAS** identificada con Nit 900.349.363-2 debidamente inscrita en la cámara de comercio de Bogotá se encuentra al día durante los últimos seis (6), meses por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales y caja de compensación.

Declaramos que no nos encontramos obligado a cancelar Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio de Aprendizaje SENA por virtud de la Reforma Tributaria (ley 1607 de 2012-Impuesto CREE y modificada por la ley 1819 de 2016 reemplazada por auto renta acogiéndonos a lo que esta dispone.)

Esta certificación se expide en Bogotá a los 9 días de marzo de 2026.

Cordialmente


MONICA LILIANA MALDONADO Q.
Revisor Fiscal
TP. No 103316-T

Inversión y Hogar S.A.S NIT: 900.349.363-2 Calle 163# No 19a-88 Bogotá Teléfonos: 3004765659 - 3135175303
email: inverhogar@proteccionx.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.367.411
MALDONADO QUIROGA

APELLIDOS
MONICA LILIANA

REPUBLICA DE COLOMBIA

4-1-1976

[Handwritten signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 20-DIC-1976

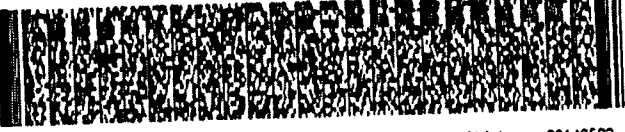
BOGOTA D.C.
(CIUDAD DE MARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

171 ESTATURA 0+ G.B. RH SEXO F

24-ENE-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INVOICE DETRECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00163877-F-0062367411-20090722 0013750608A 1 29149533

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

102316-T

MONTICA LINDA
HALDON
C.C. 678
RECTORADO UNIVERSIDAD 137 **FECHA 20/07/2004**
UNIVERSIDAD DEL VALLE

LUIS ALONSO CASTAÑO RODRIGUEZ 137671

TIPO DE TITULAR 66538

COPLICADO

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industrial y Turismo - Junta Central
de Contadores.



CSF

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

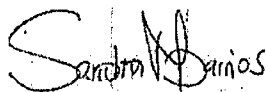
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MONICA LILIANA MALDONADO QUIROGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52367411 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 103316-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PÚLIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

compensar

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900349363-2	INVERSION Y HOGAR SAS		CALLE 163A NO 19A-88	6019370202	alejandramunoz77@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		65060928	06/03/2026	15	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	\$46,639,156	\$11.618.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	210.600	0		0		0	0	0	0	210.600	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.117.500	0		0		0	0	0	0	1.117.500	6
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	154.400	0		0		0	0	0	0	154.400	2
EPS010	EPS Sura	800088702-2	311.400	0		0		0	0	0	0	311.400	3
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	72.000	0		0		0	0	0	0	72.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (ING + Protección)	800229739-0	743.700	0	0	0	0	0	0	0	743.700	2
230301	Ponvenir	800224809-8	3.443.900	0	0	45.000	45.000	0	0	0	3.533.900	7
230901	SKandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	420.800	0	0	0	0	0	0	0	420.800	1
231001	Colfondos	800227940-6	670.600	0	0	0	0	0	0	0	670.600	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.183.600	0	0	45.000	45.000	0	0	0	2.273.600	3

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	243.800				243.800	0	0	243.800			2.438	243.800	15

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre				NIT	Valor Aporte	Días Mora
CCF24	Compensar Caja				860066942-7	1.865.900	0
						Valor Mora Aporte	Total a Pagar
						0	1.865.900
							No. Afiliados
							15

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	1.865.900	1.865.900
Pensión	5	7.642.600	7.642.600
Riesgos Laborales	1	243.800	243.800
CCF	1	1.865.900	1.865.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	12	11.618.200	11.618.200

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900349363-2	INVERSION Y HOGAR SAS		CALLE 163A NO 19A-88	6019370202	atejandramunoz77@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		65060928	06/03/2026	15	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	\$46,639,156	\$11.618.200	

PAGADA



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHdriverar

DENNIS JAZMIN RIVERA RINCON

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

19-12-00

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

Fecha y Hora Sistema:

2026-03-31 4:41 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	Número de Compromiso:	777223	Valor Total:	4.107.634,20	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	900349363	Tercero:	INVERSION Y HOGAR S.A.S.		

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Número:	CCVS No. 856 - 2023	Fecha:	18/08/2023 0:00:00
-------	--	---------	---------------------	--------	--------------------

OBJETO

Objeto:	CCVS 856 - 2023 PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS, DOTACION DE BOTIQUINES, EXTINTORES Y RECARAGA DE EXTINTORES DESTINADOS A LAS DIFERENTES SEDES DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL
---------	---

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-11-17	1746323	811.538,97	0,00	1760023		403215323	2023-11-22	811.538,97	0,00	811.538,97	085195733	BANCO DE BOGOTA			FACTURA	13371	13-01-01-DT	CCVS 856 - 2023 PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS, DOTACION DE BOTIQUINES, EXTINTORES Y RECARAGA DE EXTINTORES DESTINADOS A LAS DIFERENTES SEDES DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL PAGO 1 FRA 13371
2023-11-17	1747823	3.296.095,23	246.935,02	1760123		403217123	2023-11-22	3.296.095,23	176.179,00	3.119.916,23	085195733	BANCO DE BOGOTA			FACTURA	13371	13-01-01-DT	CCVS 856 - 2023 PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS, DOTACION DE BOTIQUINES, EXTINTORES Y RECARAGA DE EXTINTORES DESTINADOS A LAS DIFERENTES SEDES DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL PAGO 1 FRA 13371

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2026014553 DEL 25 DE MARZO DE 2026

«Por la cual se conceden unos descansos compensados, se hacen unos encargos de funciones y se asignan de manera temporal las funciones de coordinación a varios servidores públicos del INVIMA»

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En ejercicio de las facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004, el Decreto 2078 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, la Ley 1960 de 2019 y Decreto 0205 de 2024, y Resolución No. 500 del 20 de marzo de 2026.

CONSIDERANDO

Que, mediante Circular No. 1000-022-2026, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, con ocasión a los turnos de Descanso de Semana Santa 2026, se dispuso a autorizar los turnos de descanso compensado, señalados a continuación:

Que, con base en lo anterior, los servidores públicos del Instituto que decidieron acogerse a la Circular No. 1000-022-2026 y que ejercen funciones de Secretaria General, los Jefes de Oficina, Directores Técnicos y Asesores de la Dirección General con funciones delegadas de Coordinación de los Grupos de Trabajo de la Secretaría General, disfrutarán del correspondiente descanso compensado, en los turnos dispuestos de la siguiente manera:

TURNOS	INICIA	FINALIZA	DIAS HABLES A DISFRUTAR
Primero	Lunes 30 de marzo de 2026	Miércoles 01 de abril de 2026	30, 31 de marzo de 2026 y el 01 de abril de 2026
Segundo	Lunes 06 de abril de 2026	Miércoles 08 de abril de 2026	06, 07 y 08 de abril de 2026
Tercero Grupo Puertos, Aeropuertos y Pasos de Frontera – PAFP	Lunes 13 de abril 2026	Miércoles 15 de abril 2026	13, 14 y 15 de abril de 2026

Que, la Secretaria General, los Jefes De Oficina y Directores Técnicos relacionados a continuación, manifestaron su intención de disfrutar el descanso compensado, en los siguientes turnos:

SERVIDOR PÚBLICO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	DEPENDENCIA	CÓDIGO	GRADO	TURNO
SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO	55173868	SECRETARIA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	37	22	PRIMERO
ELIANA KATHERINE GÓMEZ MEJÍA	1128274625	DIRECTORA TÉCNICA	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SANITARIA	0100	21	PRIMERO
ANA MARÍA SANTANA PUENTES	52265642	JEFE DE OFICINA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	0137	19	PRIMERO
JINA MARCELA LOZANO BEDOYA	1015397671	JEFE OFICINA ASESORA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	1045	15	SEGUNDO
ANDRÉS FERNANDO MESA VALENCIA	1017127226	JEFE OFICINA ASESORA	OFICINA ASESORA JURÍDICA	1045	15	PRIMERO
LINA MARCELA PINEDA CHAPARRO	1020732182	JEFE DE OFICINA	OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES	137	19	PRIMERO

Que, los Asesores de la Dirección General y profesionales con funciones delegadas de la coordinación de los Grupos de Trabajo de la Secretaría General, relacionados a continuación, manifestaron su intención de disfrutar el descanso compensado, en los siguientes turnos:

SERVIDOR PÚBLICO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	DEPENDENCIA	CÓDIGO	GRADO	TURNO
MARTHA LILIANA SOTO IGUARÁN	52148728	ASESOR	DIRECCIÓN GENERAL – Con Delegación de Funciones del Grupo de Talento Humano	1020	12	SEGUNDO

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2026014553 DEL 25 DE MARZO DE 2026

«Por la cual se conceden unos descansos compensados, se hacen unos encargos de funciones y se asignan de manera temporal las funciones de coordinación a varios servidores públicos del INVIMA»

JULIAN ANDRES HERNANDEZ MUÑOZ	10294713	ASESOR	DIRECCIÓN GENERAL- Con Delegación de Funciones del Grupo de Gestión Contractual	1020	12	PRIMERO
MARIO FERNANDO MORENO VÉLEZ	1030541198	ASESOR	DIRECCIÓN GENERAL- Con Delegación de Funciones del Grupo de Gestión Administrativa	1020	12	SEGUNDO
WILMER ARLEY OLIVARES BAREÑO	80810127	ASESOR	DIRECCIÓN GENERAL- Con Delegación de Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal	1020	12	SEGUNDO
DIOSILE CAMARGO CAMARGO	24176608	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SECRETARÍA GENERAL – Coordinadora del Grupo de Gestión Documental y Correspondencia	2028	18	SEGUNDO
HERNAN NUÑEZ GUIZA	1032414896	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SECRETARÍA GENERAL – Grupo de Tesorería	2028	16	PRIMERO

Que, estudiadas las solicitudes, se considera pertinente conceder los referidos descansos.

Que, de acuerdo con lo anterior y para no afectar la prestación del servicio, se hace necesario encargar de las funciones de los siguientes empleos, a servidores que cumplan con los requisitos señalados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	DEPENDENCIA	CÓDIGO	GRADO
SECRETARIA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	37	22
DIRECTORA TÉCNICA	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SANITARIA	0100	21
JEFE DE OFICINA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	0137	19
JEFE OFICINA ASESORA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	1045	15
JEFE OFICINA ASESORA	OFICINA ASESORA JURÍDICA	1045	15
JEFE DE OFICINA	OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES	137	19

Que, de conformidad con lo expuesto y con el fin de garantizar la continuidad y la adecuada prestación del servicio, se hace necesario asignar temporalmente las funciones de las siguientes coordinaciones a servidores de la entidad, sin perjuicio de las funciones propias de sus cargos ni de su situación salarial.

ASIGNACION DE FUNCIONES
Coordinación del Grupo de Talento Humano
Coordinación del Grupo de Gestión Contractual
Coordinación del Grupo de Gestión Administrativa
Coordinación del Grupo Financiero y Presupuestal
Coordinación del Grupo de Gestión Documental y Correspondencia
Coordinación del Grupo de Tesorería

Que, una vez verificada la planta de personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, el Grupo de Talento Humano, certifica que los servidores públicos relacionados a continuación acreditan los requisitos exigidos para desempeñar, durante el respectivo turno de descanso, mediante encargo las funciones de los siguientes empleos:

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2026014553 DEL 25 DE MARZO DE 2026

«Por la cual se conceden unos descansos compensados, se hacen unos encargos de funciones y se asignan de manera temporal las funciones de coordinación a varios servidores públicos del INVIMA»

SERVIDOR PÚBLICO A ENCARGAR EN FUNCIONES	CÉDULA	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	EMPLEO EN EL CUAL SE ENCARGA DE FUNCIONES				
					DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	DEPENDENCIA	CÓDIGO	GRADO	TURNO EN EL CUAL SERÁ ENCARGADO
MARTHA LILIANA SOTO IGUARÁN	52148728	ASESOR	1020	12	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	37	22	PRIMERO
FABIOLA CONSTANZA GARZÓN MESA	52557848	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20	DIRECTORA TÉCNICA	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SANITARIA	0100	21	PRIMERO
ROSA AMPARO ROJAS HERRERA	1023865694	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	JEFE DE OFICINA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	0137	19	PRIMERO
FAIVER RAMÍREZ SOLER	74329923	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	JEFE OFICINA ASESORA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	1045	15	SEGUNDO
FIDEL ERNESTO GONZÁLEZ OSPINA	79139391	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20	JEFE OFICINA ASESORA	OFICINA ASESORA JURÍDICA	1045	15	PRIMERO
SHIRLEY MARCELA MORALES SANCHEZ	52802543	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	JEFE DE OFICINA	OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES	137	19	PRIMERO

Que, una vez verificada la planta de personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, el Grupo de Talento Humano certifica que los servidores públicos relacionados a continuación acreditan los requisitos exigidos para desempeñar, durante el respectivo turno de descanso, las funciones correspondientes a las siguientes coordinaciones:

SERVIDOR PÚBLICO A ENCARGAR EN FUNCIONES	CÉDULA	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	COORDINACIÓN	
					ASIGNACION DE FUNCIONES DE COORDINACIÓN	TURNO EN EL CUAL SERÁ ENCARGADO
LAURA PATRICIA LERMA BACCA	1015418906	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	COORDINACIÓN DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO	SEGUNDO
LUIS ALEJANDRO DELGADO ESPAÑA	1085245534	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	COORDINACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	PRIMERO
MARÍA CATALINA GARZÓN PÁEZ	52969140	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	COORDINACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	SEGUNDO
CARLOS ARTURO ORTÍZ VILLALOBOS	19325905	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	COORDINACIÓN DEL GRUPO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	SEGUNDO
JAISSON EMILIO BABILONIA MORELL	72282397	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	COORDINACIÓN DEL GRUPO TESORERÍA	PRIMERO
JULIAN ANDRES HERNANDEZ MUÑOZ	10294713	ASESOR	1020	12	COORDINACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CORRESPONDENCIA	SEGUNDO

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder descanso compensado a la Secretaria General, los Jefes de Oficina y Directores técnicos, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución y conforme los turnos señalados a continuación:

SERVIDOR PÚBLICO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	DEPENDENCIA	CÓDIGO	GRADO	TURNO
SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO	55173868	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	37	22	PRIMERO
ELIANA KATHERINE GÓMEZ MEJÍA	1128274625	DIRECTORA TÉCNICA	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SANITARIA	0100	21	PRIMERO

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2026014553 DEL 25 DE MARZO DE 2026

«Por la cual se conceden unos descansos compensados, se hacen unos encargos de funciones y se asignan de manera temporal las funciones de coordinación a varios servidores públicos del INVIMA»

ANA MARÍA SANTANA PUEENTES	52265642	JEFE DE OFICINA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	0137	19	PRIMERO
JINA MARCELA LOZANO BEDOYA	1015397671	JEFE OFICINA ASESORA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	1045	15	SEGUNDO
ANDRÉS FERNANDO MESA VALENCIA	1017127226	JEFE OFICINA ASESORA	OFICINA ASESORA JURÍDICA	1045	15	PRIMERO
LINA MARCELA PINEDA CHAPARRO	1020732182	JEFE DE OFICINA	OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES	137	19	PRIMERO

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder descanso compensado a los Asesores de Dirección General y profesionales con delegación de funciones en la Coordinación de los Grupos de Trabajo de la Secretaría General así:

SERVIDOR PÚBLICO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	DEPENDENCIA	ASIGNACION DE FUNCIONES	CÓDIGO	GRADO	TURNO
MARTHA LILIANA SOTO IGUARÁN	52148728	ASESOR	DIRECCIÓN GENERAL	Delegación de funciones de la Coordinación Grupo de Talento Humano	1020	12	SEGUNDO
JULIAN ANDRES HERNANDEZ MUÑOZ	10294713	ASESOR	DIRECCIÓN GENERAL- Con Delegación de Funciones del Grupo de Gestión Contractual DIRECCIÓN GENERAL	1020 Delegación de Funciones del Grupo de Gestión Contractual	1020	12	PRIMERO
MARIO FERNANDO MORENO VÉLEZ	1030541198	ASESOR	DIRECCIÓN GENERAL	Delegación de funciones de la Coordinación del Grupo de Gestión Administrativa	1020	12	SEGUNDO
WILMER ARLEY OLIVARES BAREÑO	80810127	ASESOR	DIRECCIÓN GENERAL	Delegación de la Coordinación del Grupo Financiero y Presupuestal	1020	12	SEGUNDO
DIOSILE CAMARGO CAMARGO	24176608	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SECRETARÍA GENERAL	Coordinadora del Grupo de Gestión Documental y Correspondencia	2028	18	SEGUNDO
HERNAN NUÑEZ GUIZA	1032414896	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SECRETARÍA GENERAL	Coordinación del Grupo de Tesorería	2028	16	PRIMERO

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a los servidores públicos relacionados a continuación, durante el respectivo turno de descanso, de las funciones de los siguientes empleos:

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2026014553 DEL 25 DE MARZO DE 2026

«Por la cual se conceden unos descansos compensados, se hacen unos encargos de funciones y se asignan de manera temporal las funciones de coordinación a varios servidores públicos del INVIMA»

SERVIDOR PÚBLICO A ENCARGAR EN FUNCIONES	CÉDULA	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	EMPLEO EN EL CUAL SE ENCARGA DE FUNCIONES				
					DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	DEPENDENCIA	CÓDIGO	GRADO	TURNO EN EL CUAL SERÁ ENCARGADO
MARTHA LILIANA SOTO IGUARÁN	52148728	ASESOR	1020	12	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	37	22	PRIMERO
FABIOLA CONSTANZA GARZÓN MESA	52557848	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20	DIRECTORA TÉCNICA	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SANITARIA	0100	21	PRIMERO
ROSA AMPARO ROJAS HERRERA	1023865694	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	JEFE DE OFICINA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	0137	19	PRIMERO
FAIVER RAMÍREZ SOLER	74329923	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	JEFE OFICINA ASESORA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	1045	15	SEGUNDO
FIDEL ERNESTO GONZÁLEZ OSPINA	79139391	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20	JEFE OFICINA ASESORA	OFICINA ASESORA JURÍDICA	1045	15	PRIMERO
SHIRLEY MARCELA MORALES SANCHEZ	52802543	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	JEFE DE OFICINA	OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES	137	19	PRIMERO

ARTÍCULO CUARTO: Asignar de manera temporal las funciones de las siguientes coordinaciones a los servidores públicos relacionados a continuación, durante el respectivo turno de descanso compensado:

SERVIDOR PÚBLICO A ENCARGAR EN FUNCIONES	CÉDULA	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE COORDINACIÓN			
					DEPENDENCIA	CÓDIGO	GRADO	TURNO EN EL CUAL SERÁ ENCARGADO
LAURA PATRICIA LERMA BACCA	1015418906	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	COORDINACIÓN DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO	1020	12	SEGUNDO
LUIS ALEJANDRO DELGADO ESPAÑA	1085245534	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	COORDINACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	1020	12	PRIMERO
MARÍA CATALINA GARZÓN PÁEZ	52969140	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	COORDINACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1020	12	SEGUNDO
CARLOS ARTURO ORTÍZ VILLOBOS	19325905	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	COORDINACIÓN DEL GRUPO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	1020	12	SEGUNDO
JAISON EMILIO BABILONIA MORELL	72282397	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	COORDINACIÓN DEL GRUPO TESORERÍA	2028	16	PRIMERO
JULIAN ANDRES HERNANDEZ MUÑOZ	10294713	ASESOR	1020	12	COORDINACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CORRESPONDENCIA	2028	18	SEGUNDO

ARTÍCULO QUINTO: La asignación de funciones de la presente resolución se realizarán sin perjuicio de las funciones propias del cargo del cual es titular y no generará pago de diferencia salarial.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2026014553 DEL 25 DE MARZO DE 2026

«Por la cual se conceden unos descansos compensados, se hacen unos encargos de funciones y se asignan de manera temporal las funciones de coordinación a varios servidores públicos del INVIMA»

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar a los interesados, el contenido de la presente Resolución, a través del Grupo de Talento Humano.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 25 de marzo de 2026.



SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO
Directora General (E)

Revisó: Francy Liliana Barón Munar – Abogada Contratista Secretaría General 
Revisó: Sandra Lorena Charris Moreno - Profesional Especializado (E) – Grupo de Talento Humano 
Proyectó: Paula Natalia Ramírez Suarez - Grupo de Talento Humano 